RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 437-2026-A-MDSS

San Sebastián, 19 de octubre de 2026.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Acuerdo de Concejo n.° 073-2026-CM-MDSS, de fecha 29 de setiembre de 2026, el Memorándum n.° 078-A-2026-MDSS, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.° 30305, Ley que modifico los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia",* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".* En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.° 073-2026-CM-MDSS, de fecha 29 de setiembre de 2026, se acuerda: Artículo Primero. - Aprobar, la participación de la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, en el "XI Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas por Municipios Saludables en la Región de las Américas", a realizarse los días miércoles 21, jueves 22, viernes 23 y sábado 24, en la Ciudad de México – México;

Que, mediante Memorándum n.° 078-A-2026-MDSS, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, dispone encargar atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas al señor Regidor Pedro Luna Huillca, del despacho de Alcaldía, los días jueves 22 al domingo 25 de octubre de 2026, por motivos de viaje en comisión de servicio de la señora Alcaldesa Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, cuyo fin es participar en el "XI Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas por Municipios Saludables en la Región de las Américas", a realizarse los días miércoles 21, jueves 22, viernes 23 y sábado 24, en la Ciudad de México – México;

Que, siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley n.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del despacho de Alcaldía al señor Regidor **PEDRO LUNA HUILLCA,** por los días

del jueves 22 al domingo 25 de octubre de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.° 27444, Decreto Supremo n.° 006-2026-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO